

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 0204 DE 2.015

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, al contratista para EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE ARRANQUE AUTOMÁTICO – APLICACIÓN DE EMERGENCIA EN LA SEDE CENTRAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M. /CTE (\$73.000.000) incluido IVA más AIU sobre la obra civil, la entrega e instalación de la planta eléctrica.

APERTURA: 23 DE OCTUBRE DE 2.015

CIERRE: 27 DE OCTUBRE DE 2.015

Manizales, octubre de 2.015

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de transparencia y de los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en atención al Reglamento Interno de Contratación de la Entidad, la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P., se permite presentar a continuación el pliego de condiciones para el siguiente proceso de selección.

Este documento contiene la información particular de las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente los presentes Pliegos de Condiciones, toda vez que al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P, agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas al correo electrónico: www.observaciones@empocaldas.com.co

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 N° 7-27, Bogotá, D.C.

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

CAPITULO I GENERALIDADES

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una sociedad anónima comercial, de nacionalidad Colombiana, clasificada como empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter oficial, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, sometida al régimen aplicable a las empresas de servicios públicos. Se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1.994 y la ley 689 de 2001, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las normas legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Su sede principal está ubicada en la Carrera 23 Nro. 75-82 en la Ciudad de Manizales, Departamento de Caldas. Su página web es www.empocaldas.com.co y presta servicios públicos de acueducto y alcantarillado en municipios y centros poblados del departamento de Caldas.

1.1 OBJETO

Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, al contratista para EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE ARRANQUE AUTOMÁTICO – APLICACIÓN DE EMERGENCIA EN LA SEDE CENTRAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

1.2 PLAZO PARA ENTREGA

El plazo para la realización de la entrega o ejecución será de TREINTA (30) DÍAS desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y AJUSTES

Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación pública, serán cancelados con recursos propios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., con cargo al presupuesto vigente para el año 2015 bajo el Rubro N° 23010202, Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 0631 del 28 de septiembre de 2.015, por un valor de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M. /CTE. (\$73.000.000) incluido IVA y AIU.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

Se ha determinado que el valor del presente proceso de selección asciende a la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M. /CTE. (\$73.000.000) incluido IVA, EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE ARRANQUE AUTOMÁTICO – APLICACIÓN DE EMERGENCIA EN LA SEDE CENTRAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., que se realizará en la sede principal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ubicada en la ciudad de Manizales.

El valor total de la propuesta no podrá exceder dicho presupuesto oficial, ya que la misma será **RECHAZADA**.

NOTA: Corre a cargo del proveedor los sobrecostos de transporte, debido a cambio de rutas, uso de vías alternas por daño de vías y demás contingencias que se presenten al momento de ejecutarse el contrato.

1.5 FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez realizado el suministro y recibido a satisfacción por parte del interventor del presente contrato, previa presentación de la factura, la cual deberá ser presentada dentro de los primeros CINCO (5) días del mes correspondiente al SUPERVISOR designado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., JUNTO CON EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ART. 50 LEY 789 DE 2002). La factura se cancelará de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta días (30), salvo fuerza mayor o caso fortuito.

NO SE REALIZARÁ NINGÚN PAGO ANTICIPADO DEL VALOR DEL CONTRATO.

1.6 PROPUESTAS PARCIALES

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P. NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES.

1.7. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La Consulta del pliego de condiciones podrá hacerse durante el plazo del presente proceso de selección en EMPOCALDAS S.A. E.S.P., Secretaria General, ubicada en la Carrera 23 No. 75 – 82, de la ciudad de Manizales, y en la página web de la entidad: www.empocaldas.com.co .

1.8. INSCRIPCIÓN DE LOS PROPONENTES EN EL DIRECTORIO DE PROPONENTES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Para este efecto deberá manifestar su interés en participar en la selección, INSCRIBIÉNDOSE PREVIAMENTE como **PROVEEDORES**, hasta un día antes de la fecha de cierre y entrega de las propuestas, en el Directorio de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., para dicha inscripción, deberán diligenciar la documentación indicada en el link de Contratación de la página web de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **NO SE ACEPTAN INSCRIPCIONES POR MEDIO ELECTRÓNICO.**

1.9. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El presente proceso se regirá por la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Código Civil, Código de Comercio, Manual de Contratación de la Entidad, principios generales de la Función Pública (Art. 209 C.P.) y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen.

1.10 CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso Inicial de Convocatoria Pública.	20 de octubre de 2.015.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co
Publicación proyecto de pliego de condiciones.	Del 20 de octubre al 21 de octubre de 2.015.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 20 de octubre al 21 de octubre de 2.015 hasta 6:00 p.m.	Directamente y en físico en la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, y en medio magnético al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	22 de octubre de 2.015 a las 6:00 p.m.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co
Resolución de apertura de la invitación pública.	23 de octubre de 2.015.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	Del 23 al 26 de octubre de 2.015.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co
Audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos y aclaración de los pliegos de condiciones, (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA).	26 de octubre de 2.015 a las 1:00 am.	Auditorio de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, carrera 23 N° 75-82 Manizales
Cierre de la presente invitación pública. Fecha final para la entrega de propuestas. Publicación acta de cierre.	27 de octubre de 2.015 a las 10:00 a.m.	Secretaría General de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, carrera 23 N° 75-82 Manizales.
Evaluación de propuestas. Publicación informe de evaluación.	Del 30 de octubre de 2.015 hasta las 6:00 p.m.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Del 03 al 04 de noviembre de 2.015 a las 6:00 p.m.	Directamente en la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, o al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	05 de noviembre de 2.015.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co
ADJUDICACIÓN.	06 de noviembre de 2.015.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co

Este cronograma podrá sufrir variaciones en el desarrollo del proceso. Las variaciones se publicaran en la página Web de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

1.11. AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA). En la fecha y hora señalada en el cronograma con los proponentes que se encuentren interesados, se llevará a cabo la audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos, los cuales se encuentran descritos en el **ANEXO N° 1 PLIEGOS DE CONDICIONES (MATRIZ DE RIESGOS)**. En la misma audiencia se llevará a cabo la aclaración de los pliegos de condiciones en la cual se precisará el contenido y alcance de los mismos y se resolverán aquellos puntos sobre los que existan dudas o necesidad de aclaración por parte de los posibles proponentes que asistan a la misma.

1.12. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE

El presente proceso se declarará cerrado el día y hora señalados en el cronograma, en consecuencia sólo se podrán presentar propuestas hasta la fecha y hora señalada para tal efecto, las cuales serán entregadas por **CORREO CERTIFICADO ó entregadas PERSONALMENTE O POR SU REPRESENTANTE**, previa inscripción en el directorio de proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, en la sede principal de la entidad ubicada en la Carrera 23 Nro. 75-82, Barrio Milán, de la ciudad de Manizales. El sobre que contenga la propuesta deberá estar radicado en la recepción de la entidad, el cual debe contener la fecha y hora de entrega, requisito con el que se entiende recibida la propuesta.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso. Acto seguido se contarán las propuestas y se procederá a abrir el sobre, rotulado como original, se relacionarán una por una de acuerdo con el orden de entrega indicando: fecha y hora de entrega, el nombre del proponente, el número de folios y el valor de la propuesta.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P, no considerará como aptas ni se tendrán en cuenta ni se estudiarán las propuestas que se presenten con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre o aquellas que habiéndose recibido antes de la fecha y hora del cierre hubieren sido presentadas en sitio diferente al que se señala en éstos pliegos de condiciones. De dicho acto se suscribirá un acta por parte de los funcionarios designados para ello. Para efectos de garantizar los principios de transparencia y de responsabilidad, se establece, para todas y cada una de las diligencias y audiencias programadas dentro del presente proceso, como hora legal del mismo, la hora legal para la República de Colombia coordinada y establecida por la superintendencia de Industria y Comercio, la cual se encuentra en la dirección <http://horalegal.sic.gov.co>. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992.

1.13. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

EMPOCALDAS S.A. E.S.P, expedirá las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones.

EMPOCALDAS S.A E.S.P, hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral del presente pliego de condiciones; las adendas serán suscritas por el ordenador del gasto.

1.14. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

1.14.1. EN CUANTO A LOS PROPONENTES

En la presente Invitación Pública podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso, legalmente establecidos, con registro vigente en la cámara de comercio que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Cuando la Propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los PROPONENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados.
- b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la unión temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- d) La duración del Consorcio o Unión Temporal deberá cubrir el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.

LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS SOLO PODRAN INSCRIBIRSE UNA VEZ. EN FORMA INDIVIDUAL O EN FORMA COLECTIVA CONFORMANDO CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

1.15. EN CUANTO A LA PROPUESTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexará la documentación exigida. Presentará su propuesta sujetándose al orden establecido en el **Capítulo II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA** y al lleno de los requisitos establecidos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P con el fin de facilitar su estudio.

1.16. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

1.17. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en **ORIGINAL Y COPIA**, cada una de las cuales se entregará en sobre cerrado y dentro del plazo fijado en el cronograma de la citada invitación.

Los sobres se marcarán de la siguiente forma:

SEÑORES
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
Carrera 23 N°. 75 - 82
Manizales – Caldas
Invitación Pública No. _____ De 2015
OBJETO:

Sobre No. ____.
Nombre del Proponente. ____.
Indicar si es original o copia ____.

El “ORIGINAL” de la propuesta contendrá todos los documentos solicitados, **FOLIADOS** en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo la Secretaria General y/o el área respectiva, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente en documento aparte incluido en la propuesta.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS COMPLEMENTARIAS O MODIFICACIONES QUE FUEREN PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

1.18. ALCANCE

El objeto del contrato que se suscriba, se debe ejecutar de acuerdo con las especificaciones y de requerimiento del suministro, contenidas en el Capítulo IV-CONDICIONES DEL CONTRATO.

1.19. IDIOMA Y MONEDA

El idioma oficial durante la convocatoria pública y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, la propuesta y el contrato. La moneda será el peso colombiano, no se aceptarán propuestas en otro idioma y otra moneda.

1.20. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

El oferente debe garantizar en la carta de presentación de la oferta en forma escrita y expresamente, que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con EMPOCALDAS S.A. E.S.P., de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Artículo 44,4 de la Ley 142 de 1994 y demás normas vigentes, afirmación que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. La comunicación deberá ser suscrita por el representante legal. Además debe aceptar que si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este tiene la obligación de exponerla y cederá el contrato previa autorización escrita de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o si no fuere posible, renunciará a su ejecución.

La contravención de las anteriores prohibiciones, obligará al Representante Legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a dar por terminado el contrato y proceder a su Liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocimiento o pago de indemnización alguna por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, A LAS CUALES EMPOCALDAS S.A. E.S.P. LES HAYA DECRETADO CADUCIDAD DE UN CONTRATO, TERMINACIÓN UNILATERAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. ESTA CONDICIÓN APLICA PARA PRESENTARSE DIRECTAMENTE A OFERTAR O EN UNIONES TEMPORALES.

1.21. INSTRUCCIONES PRELIMINARES

El proponente deberá examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las adendas y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la propuesta. Con la presentación de las ofertas por parte de los proponentes, se entenderán conocidos y aceptados los presentes pliegos de condiciones.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva en todo momento el derecho de no contratar, o declarar desierto el proceso de selección, según respondan a sus intereses. Lo anterior es aceptado expresamente por los oferentes, quienes renuncian de manera absoluta a cualquier reclamación de perjuicios por el uso de estas opciones por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

1.22. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones, requerimientos y anexos que figuren en los documentos del proceso de convocatoria pública, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, modificar los documentos de la invitación pública mediante adendas publicadas en la página WEB de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, los cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de la oferta.

Si un oferente encontrare discrepancias u omisiones en las condiciones de la invitación pública, en las especificaciones o en los demás documentos o dudas sobre ellos, deberá solicitar por escrito a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. las aclaraciones necesarias, las cuales requieren ser recibidas por ésta, por lo menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de cierre y entrega de las propuestas, de lo contrario no podrán ser absueltas por preclusión de términos de la invitación pública.

1.23. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas por un periodo no inferior a SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha estipulada para la entrega de propuestas.

1.24. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá ampliar el plazo para presentar propuestas, cuando lo considere conveniente o cuando lo soliciten un número plural de los invitados.

1.25. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad otorgada por un banco o compañía de seguros, legalmente establecida para operar en Colombia y con sucursal en Manizales. La póliza entre entidades estatales debe constituirse a favor de EMPOCALDAS S.A E.S.P, anotando su número de NIT, el cual corresponde al Nro. 890803239-9 y como tomador debe figurar el oferente, sea persona natural o jurídica. Cuando el tomador sea Uniones Temporales o Consorcios se deberá consignar el nombre de todas las personas asociadas con su porcentaje de participación.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, y se constituirá por una cuantía correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

La garantía tiene por fin asegurar que el proponente se compromete a cumplir con las obligaciones emanadas de la INVITACION, especialmente a mantener el valor y condiciones de la propuesta, a suscribir y legalizar el contrato consecuencia de la misma, en los términos del presente pliego y de la oferta en la parte que esta haya sido aceptada, y en general de conformidad con los términos que sirvieron de base para la adjudicación.

Si por algún motivo, se concede al proponente favorecido ampliación en el plazo para suscribir y legalizar el contrato o si, dentro del término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, el proponente favorecido no hubiere suscrito el contrato o presentado la garantía única a que se refieren estos pliegos de condiciones, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, dicha garantía de seriedad deberá prorrogarse antes de su vencimiento por un plazo prudencial, el cual fijará EMPOCALDAS S.A E.S.P, con el fin de que la prórroga cubra el tiempo necesario hasta la legalización del contrato.

EMPOCALDAS S.A E.S.P hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento de que el proponente favorecido no cumpla con su obligación de sostener su propuesta, o la de celebrar y perfeccionar el contrato correspondiente dentro del término fijado para el efecto en los presentes pliegos de condiciones.

1.26. CORRESPONDENCIA:

Toda correspondencia de los proponentes deberá dirigirse en la siguiente forma, mientras no se indique otra cosa:

Señores

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Carrera 23 Nro. 75 – 82

Manizales, Caldas – Colombia

Referencia: Invitación Pública No. _____ De 2015.

CAPITULO II

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION

2.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Las propuestas presentadas por los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán contener los siguientes documentos, los cuales serán adjuntados en el orden en que se describen a continuación:

2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

- a.** Certificado de Existencia y Representación Legal, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días, para personas jurídicas.
- b.** Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto.
- c.** Propuesta Económica. (Lista de Precios)
- d.** RUT (aplica para personas naturales y jurídicas)
- e.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.
- f.** Certificado de inscripción VIGENTE en el registro único de proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio del país, en la clasificación realizada de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 en: 27000000 Herramientas y Maquinaria General – 26100000 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía – 47100000 Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales – 72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado – 26101500 Motores. Dicha inscripción deberá estar vigente el día de cierre y entrega de propuestas de la presente invitación
Dicha inscripción deberá estar vigente el día de cierre y entrega de propuestas de la presente invitación.
- g.** Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- h.** Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República.
- i.** Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 ley 789/02) para las personas jurídicas, el cual deberá ser expedido por el revisor fiscal en caso de existir o por el representante legal o contador (Anexar fotocopia de la matrícula del contador que certifica)
- j.** Hoja de Vida en formato DAFP para personas naturales o jurídicas según el caso.
- k.** Declaración de bienes y rentas (Formato DAFP para personas naturales o DIAN para personas jurídicas).
- l.** El Oferente declara que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta.
- m.** Autorización del fabricante para distribuir los equipos en Colombia.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados en este numeral.

2.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.3.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia mínima específica en el suministro de motores aireadores o plantas eléctricas o instalaciones eléctricas, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial en máximo dos contratos, para lo cual se deberá anexar copia del certificado.

El valor consignado en el certificado no será actualizado por ningún método.

Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que indique como mínimo los siguientes datos:

- Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Calificación de la ejecución del contrato como excelente, buena, regular o mala según lo considere la entidad contratante
- Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono
- Valor del Contrato
- Los proponentes podrán comprobar mediante factura la experiencia solicitada, siempre y cuando está acompañada de una certificación del contratante de haber recibido los suministros descritos en la misma a entera satisfacción. La certificación deberá estar firmada por el representante legal de la empresa contratante y deberá contener los datos solicitados en este numeral, para que la misma sea tenida en cuenta.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá verificar por todos los medios, cuando lo estime conveniente, que la información con la cual se acredita la experiencia sea veraz y se descartará la oferta de aquellos que suministren información falsa.

2.4. DOCUMENTO DE CARÁCTER ECONÓMICO PROPUESTA ECONÓMICA. (Lista de Precios)

REQUISITOS MINIMOS Planta Eléctrica de Arranque Automática – Aplicación de Emergencia EMPOCALDAS S.A. E.S.P.							
ID	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA	UNIDAD	CANT.	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	CUMPLE (S/N)
1	Planta Eléctrica Diesel de 20 KW / 25 KVA		UN D	1			
1	CARACTERISTICAS DE LA PLANTA ELÈCTRICA						

Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA	
Planta eléctrica diesel de diseño integrado para servicio de emergencia		
Planta Diseñada, fabricada y ensayada en su totalidad y en cada uno de sus accesorios y componentes por el fabricante.		
Clasificación Stanby 20 Kw/25 KVA		
Clasificación prime 18 Kw/22.5 KVA		
Planta trifásica		
EFECTIVOS A 2150 MSNM (metros sobre el nivel del mar)		
factor de potencia 0.8		
4 Hilos		
neutro accesible		
220/127 Voltios		
60 Hz		
Velocidad 1800 r.p.m.		
3 Cilindros		
Tipo de motor en línea		
Clase de motor Mecánico		
Aspiración y enfriamiento Natural		
Diámetro y curso 91,44 mm x 127 mm		
Tasa de compresión 18,5:1		
Cilindrada 2500 Cm ³		
Arranque / Min °C No auxiliado / -12 °C		
Capacidad de la batería 88 A/h		
Potencia bruta del motor- Stanby 25 KWm		
Potencia bruta del motor – Prime 23 KWm		
Regulación de tensión del alternador ± 1,0%		
Clase de aislación del alternador H		
Protección IP21		
Consumo de combustible (Standby) 8 l/h		
Consumo de combustible		

	(Prime) 7,2 l/h						
	Capacidad de aceite del sistema de lubricación 6,5 l						
	Capacidad de liquido refrigerante (solamente motor) 2,2 l						
	Capacidad de liquido refrigerante (motor + radiador) 7,5 l						
	Temperatura del escape (prime) 630 °C						
	Flujo de los gases de escape (prime) 106 l/s						
	Contrapresión máxima de los gases de escape 76 mm Hg						
	Flujo del aire del radiador 1,45 m ³ /s						
	Admisión de aire 50 l/s						
	Apertura mínima de aire para el ambiente 0,5 m ²						
	Apertura mínima de descarga 0,3 m ²						
	Calor irradiado por el motor (prime) 10 kw						
	Capacidad del tanque incorporado en chasis 55 litros						
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA	UNIDAD	CANT.	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	CUMPLE (S/N)
1	ALTERNADOR		UN D	1	Valores Incluidos dentro del Valor Planta Eléctrica(1)		
2							
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA					
	Diseño: Inductor giratorio, sin escobillas, 4 polos						
	Estator: 2/3 paso						
	Rotor: Rodamiento único, disco flexible						
	Sistema de aislamiento: Clase H según las normas NEMA MG1-1.65 y BS2757.						
	Construcción protegida contra						

	la humedad						
	Aumento de temperatura estándar: 163° respaldo a 27° C ambiente						
	Tipo de inductor: Coincidencia de par de torsión (derivación) estándar, EBS opcional						
	Rotación de fases: A(U), B(V), C(W)						
	Refrigeración del alternador: Ventilador centrífugo de accionamiento directo						
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA	UNIDAD	CANT.	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	CUMPLE (S/N)
1	TABLERO DE CONTROL DE MOTOR Y		UN		Valores Incluidos dentro del Valor Planta Eléctrica(1)		
3	GENERADOR		D	1			
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA					
	Equipo con los siguientes accesorios:						
	Arranque Automático						
	Suiche para arranque y parada						
	Paros automáticos por alta temperatura de agua y baja presión de aceite.						
	Transformadores de Corriente						
	Fusibles de protección de DC						
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA	UNIDAD	CANT.	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	CUMPLE (S/N)
1	ACCESORIOS ESTÁNDAR DE LA PLANTA ELECTRICA		UN		Valores Incluidos dentro del Valor Planta Eléctrica(1)		
4			D	1			
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA					

	Silenciador residencial De alto rendimiento para los gases de escape con atenuación típica de 18 a 25 Db.						
	Acople flexible Para acople del motor al silenciador y amortiguar las vibraciones del motor.						
	Tanque para combustible sub base con Capacidad 55 lts						
	Amortiguadores de vibración Instalados entre el grupo moto-generador y la base estructural del equipo, absorben el 98 % de las vibraciones.						
	Precalentador de agua mantiene constante la temperatura del motor y permite tomar carga inmediatamente se presenta una falla en la red pública						
	Breaker línea Con la capacidad adecuada para la operación del Equipo						
	Baterías 1x12 V						
	Cargador de Baterías						
	Tablero de control Con todas las protecciones						
	Suministro e instalación de tubería para gases de escape 3” diámetro						
	Las obras civiles, acometida eléctrica y el combustible necesario para las pruebas, serán por cuenta del oferente. Y deberán entregarlas en el sitio de instalación de la planta eléctrica						
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA	UNIDAD	CANT.	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	CUMPLE (S/N)
1 . 5	CABINA DE INSONORIZACIÓN		UN D	1	Valores Incluidos dentro del Valor Planta Eléctrica(1)		
	Requisitos mínimos que	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA					

deben cumplirse por el contratista		
<p>La cabina insonora deberá estar diseñada para cubrir el grupo electrógeno mediante técnicas combinadas de absorción, reflexión y difracción de sonido, atenuar o disminuir en un alto porcentaje el ruido producido por el funcionamiento de la planta eléctrica.</p>		
<p>El diseño de la cabina deberá estar orientado en facilitar las labores de operación y mantenimiento de la planta eléctrica, para tal fin incorporar accesos laterales y uno en la cara frontal para tablero y acoples o pasos especiales para manejo de combustible, conexión de gases de escape e instalaciones eléctricas.</p>		
<p>Paneles acústicos laterales: Especialmente diseñados en base al espectro de ruido de la planta, incorpora una mezcla de materiales absorbentes y reflejantes que garantizan máxima eficiencia en una amplia gama de frecuencias y especialmente las audibles. Su construcción es realizada en lámina metálica de acero CR cal. 18.</p>		
<p>Trampas de refrigeración. El diseño de la cabina deberá incorporar trampas o túneles de ventilación superiores tanto para la salida del aire caliente como para la entrada del aire fresco, que permitan la adecuada refrigeración de la planta eléctrica, a través de estas trampas circularan los aires de acuerdo a cálculos aerodinámicos especiales para la planta, teniendo en cuenta los</p>		

	caudales de refrigeración y combustión como también la presión estática del ventilador						
	En cuanto al ruido se aplican principios de difracción, reflexión y absorción de sonido para atenuarlo						
	El purificador de la planta deberá estar instalado dentro de la cabina con el fin de controlar el ruido producido por este sistema. Deberá garantizar una medición de 68 Db(A) a 7 metros de distancia						
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA	UNIDAD	CANT.	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	CUMPLE (S/N)
2	TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA		UNIDAD	1			
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA					
	Suministro de transferencia automática en gabinete metálico tipo interior, trifásica, incluye control de transferencia automática, conformada por dos contactores tripolares enclavamiento eléctrico electrónico y mecánico, gobernados por una tarjeta electrónica, con disparos por alto o bajo voltaje, falta o inversión de fases. (Incluido el montaje físico). El equipo de transferencia debe cumplir con las condiciones técnicas y ajustarse a los requerimientos normales de funcionamiento y operación de todos los tems de la Planta Eléctrica.						
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA	UNIDAD	CANT	VLR. UNIT	VLR. TOTA	CUM

	contratista	TECNICA	D	.	ARI O	L	LE (S/N)
3	TRANSPORTE, PUESTA EN EL SITIO INSTALACION FÍSICA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PLANTA ELECTRICA		UN D	1			
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA					
	El Oferente deberá cubrir los costos del Seguro y transporte de la planta eléctrica hasta su sitio de instalación						
	El Oferente también deberá suministrar e instalar los anclajes para soportar la planta eléctrica.						
	La planta se deberá entregarse tanqueada con el combustible que se requiera para su operación y los bidones llenos que se requiere para volver a tanquear a full capacidad la planta.						
	El Oferente deberá realizar los Ajustes, puesta en marcha y pruebas de todo el equipo suministrado						
	El sitio de instalación de la planta de Emergencia ya fue definido por Empocaldas S.A. E.S.P. en el parqueadero de la institución; sitio en el cual deberán realizarse las modificaciones y adecuaciones necesarias por el Proveedor asignado para garantizar el correcto funcionamiento del motogenerador. Las adecuaciones deberán incluir, entre otros, las señalizaciones de seguridad pertinentes, trabajos de pintura, resanes y demás. Adicionalmente, deberán instalarse bolardos de protección a la planta que						

	mitiguen la probabilidad de golpe a la planta por parte de algún vehículo o equipos externos en el área del parqueadero.		
	Todas las instalaciones de la planta, sus accesorios, la transferencia hacia el sistema eléctrico de la sede administrativa de la Entidad, deberá realizarse bajo los estándares de la norma RETIE más reciente. Las instalaciones deberán incluir la iluminación propia en el área de operación de la planta.		
	El proveedor deberá entregar un certificado RETIE sobre la instalación, configuración y normal funcionamiento de la Planta Eléctrica.		
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA	CUMPLE (S/N)
4	TIEMPO DE ENTREGA		
	Los equipos instalados, configurados y operando deberán entregarse en 30 días calendario		
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA	CUMPLE (S/N)
5	GARANTIA DEL EQUIPO		
	Veinticuatro (24) meses o 400 Horas lo que ocurra primero para servicio en emergencia, por defectos de fabricación, contado a partir de la puesta en marcha inicial del equipo. La garantía incluye el suministro total de piezas y repuestos que		

<p>garantizan el normal funcionamiento de la Planta Eléctrica. La Garantía incluye la mano de obra (técnica y especializada), los gastos de desplazamiento y alojamiento correrán por cuenta y riesgo del proveedor.</p>		
<p>El proveedor deberá incluir los tiempos de respuesta en días ordinarios (incluidos sábados, domingos y festivos en Colombia) de las garantías, incluido el tiempo del fabricante. Este tiempo inicia desde que la empresa Empocaldas reporta el ticket al proveedor, también incluye el tiempo del diagnóstico y evaluación del proveedor, el tiempo de diagnóstico y evaluación con el fabricante y la solución en sitio (Garaje Empocaldas)</p>		
<p>Si vencido el plazo del ticket donde la empresa Empocaldas reportó la falla de la Planta Eléctrica de Emergencia al Proveedor, y este no ha dado solución a la falla en los tiempos de respuesta en días ordinarios (incluidos sábados, domingos y festivos en Colombia) de las garantías, el proveedor asumirá todas las responsabilidades técnicas, económicas y legales de la operación normal de la empresa Empocaldas en los casos de necesitar la Planta Eléctrica de Emergencia funcionando y prestando sus servicios normales a la empresa objeto del presente contrato.</p>		
<p>El proveedor deberá suministrar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, que incluye el suministro de piezas,</p>		

	repuestos, mano de obra (técnica y especializada); gasto de desplazamiento y alojamiento correrán por cuenta y riesgo del proveedor.		
	El oferente deberá anexar certificación del fabricante del equipo donde conste que el equipo cuenta con la garantía solicitada en el presente contrato		
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA	CUMPLE (S/N)
6	MANUALES TECNICOS SUMINISTRADOS CON LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO		
	Manual de operación y mantenimiento del grupo electrógeno		
	Manual de instalación del grupo electrógeno		
	Catálogos de partes		
	Carta de garantías por 2 años a partir de la entrega a satisfacción (se debe suscribir acta de recepción del equipo entre Empocaldas y el contratista)		
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA	CUMPLE (S/N)
7	SOPORTE TECNICO		
	El oferente deberá garantizar repuestos originales para toda la plataforma que suministra.		

<p>Frente a fallas en el funcionamiento del equipo, el oferente deberá garantizar el soporte en un tiempo mínimo de respuesta, en las instalaciones de Empocaldas, en el sitio de instalación de la planta, de hasta 3 horas, es decir, que luego de detectado e informado el fallo del equipo, el proveedor deberá solucionar la falla en Empocaldas en menos de tres horas.</p>		
<p>El oferente deberá ofrecer servicio técnico ubicado en el Eje Cafetero para garantizar respuestas en sitio especializadas en menos de una hora.</p>		
<p>El oferente deberá ofrecer una línea de atención 7 x 24; incluir en la propuesta los números de teléfonos en los que atenderá el servicio técnico y las personas de contacto actualmente.</p>		
<p>Incluir el Plan de Mantenimiento Preventivo detallado de los próximos 24 meses</p>		
<p>Incluir dentro de la propuesta la lista de repuestos básicos de la Planta Eléctrica de Emergencia con sus equipos adicionales, donde se detallen sus valores, el IVA, tiempo de entrega para los casos en los que no se cubra la garantía del fabricante. Se aclara que todos los repuestos deben ser originales del fabricante. También se debe incluir el tiempo de entrega de los equipos. Para estos casos donde el repuesto no lo cubre la garantía, la empresa Empocaldas podrá tomar la decisión de adquirir el o los repuesto(s) de la lista del proveedor o adquirirlo por otro</p>		

medio.	
--------	--

- a. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.
- b. Los costos se deben especificar CON IVA INCLUIDO, más AIU sobre el valor de la obra civil.
- c. El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, incluidos todos los gastos de transporte, cargue y descargue, fletes, seguros, impuestos, derechos y comisiones hasta el sitio de entrega que será en el municipio de Victoria, en la planta de Aguas Residuales.

Para este punto se debe tener en cuenta los criterios establecidos en el **2.7 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN**.

2.5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

2.5.1 SELECCIÓN:

La selección del proponente se llevara a cabo cumpliendo con las siguientes etapas:

1. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter jurídico (Punto 2.2) en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes. Las propuestas que cumplan con toda la documentación requerida en este punto continúan en el proceso de selección, razón por la cual pasarán a la siguiente etapa. La verificación jurídica de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si las mismas son **HÁBILES O NO**.
2. Se procederá a realizar la verificación de las condiciones de experiencia (Punto 2.3), en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes. Las propuestas que cumplan con toda la documentación requerida en este punto continúan en el proceso de selección, razón por la cual pasarán a la siguiente etapa. La verificación técnica de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si las mismas son **HÁBILES O NO**.
3. Finalmente, se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter económico (formulario de precios- Punto 2.4), en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes.

LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.5.2 CALIFICACIÓN

Todas las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, el cumplimiento de las especificaciones y documentos de carácter técnico de los exigidos y el formulario de precios, quedarán **HABILITADAS** para continuar con el proceso evaluativo, en el cual se definirá la propuesta más favorable, teniéndose en cuenta los siguientes criterios:

La propuesta más económica tendrá 100 puntos, las demás se calificarán así:

V_m = Valor de la propuesta más económica (**IVA INCLUIDO**)

V_i = Valor de la propuesta en consideración (**IVA INCLUIDO**)

Puntos= $(V_m / V_i) \times 100$.

Nota: Los valores de las propuestas deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos derivados del suministro y entrega de los elementos, así como el valor del cargue, transporte hasta el sitio de entrega, descargue en el depósito o bodega que para tal efecto establezcan.

2.6. DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador para el presente proceso estará compuesto por el Secretario General, el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero y el Jefe de la Sección Sistemas.

2.7. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Serán causales de descalificación:

- *No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.*
- No presentar Propuesta económica.
- Propuesta que no se presente en pesos colombianos.
- Propuesta que no se presente en idioma Español.
- Si solicitada una aclaración, el Proponente no da respuesta dentro del plazo previsto.
- No cumplir con los requisitos de los Pliegos de Condiciones.
- No presentar catalogo donde se puedan verificar las especificaciones técnicas.
- Si al revisar el formulario de precios se presentan errores aritméticos.
- Modificar el formulario de precios en la descripción, cantidad, unidad.

2.9. ADJUDICACIÓN Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Se adjudicará la citada invitación a la propuesta que obtenga mayor puntaje. El resultado de la evaluación se dará a conocer el día fijado en el cronograma.

2.10. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los participantes podrán presentar sus observaciones, de acuerdo con el cronograma estipulado en los pliegos de condiciones, las cuales deberán ser debidamente sustentadas y presentadas por escrito, **EN FÍSICO O MEDIO MAGNÉTICO al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co** en la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Vencido este término sin que se hayan presentado observaciones se levantará Acta de Adjudicación.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE TODOS LOS REQUISITOS FORMALES SON SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SE CONSTITUYAN

COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS.

2.11. ADJUDICACIÓN

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., adjudicará la invitación pública al proponente que haya obtenido mayor puntaje, siempre y cuando no se haya conocido que existe impedimento legal alguno para la futura celebración del contrato.

Si existiere impedimento respecto del primer puesto, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá adjudicar a quien ocupe el segundo puesto, siempre y cuando estas sean favorables para EMPOCALDAS S.A. E.S.P; todo lo anterior mediante acto administrativo motivado.

Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la adjudicación se hará mediante resolución motivada, en la fecha y hora señaladas en el cronograma. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. notificará al oferente favorecido la adjudicación de la invitación y la misma será obligatoria para dicho oferente.

2.12. COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. notificará al oferente favorecido la adjudicación de la invitación pública y la misma será obligatoria para dicho oferente.

2.13. FIRMA DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los **CINCO (5) DIAS HABILES** siguientes a la notificación de la adjudicación.

En caso de no suscribir y legalizar el contrato dentro del término establecido por EMPOCALDAS S.A E.S.P, la entidad procederá a tomar las decisiones correspondientes frente a dicho incumplimiento.

CAPITULO III DECLARATORIA DE DESIERTA

3.1. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION PUBLICA

La Declaratoria de desierta del proceso procederá, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria de desierta se hará mediante Resolución Motivada que contendrá en forma expresa y detallada las razones que condujeron a dicha decisión, las cuales pueden ser las siguientes:

- a) Que en la fecha y hora de cierre de Invitación pública y de Apertura de las propuestas, no se presente ninguna propuesta.
- b) Cuando se evidencie que algún o algunos sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señaladas para el cierre.
- c) Que una vez evaluados los participantes ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones.
- d) Que el valor de las propuestas presentadas supere el presupuesto oficial.

En caso de declarar desierta la invitación pública EMPOCALDAS S.A. E.S.P., queda en libertad de negociar directamente con cualquiera de las personas oferentes.

Para estos efectos se tendrá en cuenta lo indicado en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública relacionado con la selección objetiva.

CAPITULO IV CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 ELEMENTOS A SUMINISTRAR

De acuerdo a la siguiente tabla los suministros se deben realizar en tiempo y oportunidad en el municipio de Victoria, en la planta de Aguas Residuales.

REQUISITOS MINIMOS Planta Eléctrica de Arranque Automática – Aplicación de Emergencia EMPOCALDAS S.A. E.S.P.							
ID	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA	UNIDAD	CANT.	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	CUMPLE (S/N)
1	Planta Eléctrica Diesel de 20 KW / 25 KVA		UN D	1			
1	1						
1	1						
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA					
	Planta eléctrica diesel de diseño integrado para servicio de emergencia						
	Planta Diseñada, fabricada y ensayada en su totalidad y en cada uno de sus accesorios y componentes por el fabricante.						
	Clasificación Stanby 20 Kw/25 KVA						
	Clasificación prime 18 Kw/22.5 KVA						
	Planta trifásica						
	EFFECTIVOS A 2150 MSNM (metros sobre el nivel del mar)						
	factor de potencia 0.8						
	4 Hilos						
	neutro accesible						
	220/127 Voltios						

60 Hz		
Velocidad 1800 r.p.m.		
3 Cilindros		
Tipo de motor en línea		
Clase de motor Mecánico		
Aspiración y enfriamiento Natural		
Diámetro y curso 91,44 mm x 127 mm		
Tasa de compresión 18,5:1		
Cilindrada 2500 Cm ³		
Arranque / Min °C No auxiliado / -12 °C		
Capacidad de la batería 88 A/h		
Potencia bruta del motor- Stanby 25 KWm		
Potencia bruta del motor – Prime 23 KWm		
Regulación de tensión del alternador ± 1,0%		
Clase de aislación del alternador H		
Protección IP21		
Consumo de combustible (Standby) 8 l/h		
Consumo de combustible (Prime) 7,2 l/h		
Capacidad de aceite del sistema de lubricación 6,5 l		
Capacidad de liquido refrigerante (solamente motor) 2,2 l		
Capacidad de liquido refrigerante (motor + radiador) 7,5 l		
Temperatura del escape (prime) 630 °C		
Flujo de los gases de escape (prime) 106 l/s		
Contrapresión máxima de los gases de escape 76 mm Hg		
Flujo del aire del radiador 1,45 m ³ /s		
Admisión de aire 50 l/s		
Apertura mínima de aire para el ambiente 0,5 m ²		
Apertura mínima de descarga 0,3 m ²		

	Calor irradiado por el motor (prime) 10 kw						
	Capacidad del tanque incorporado en chasis 55 litros						
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA	UNIDAD	CANT.	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	CUMPLE (S/N)
1 . 2	ALTERNADOR		UN D	1	Valores Incluidos dentro del Valor Planta Eléctrica(1)		
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA					
	Diseño: Inductor giratorio, sin escobillas, 4 polos						
	Estator: 2/3 paso						
	Rotor: Rodamiento único, disco flexible						
	Sistema de aislamiento: Clase H según las normas NEMA MG1-1.65 y BS2757.						
	Construcción protegida contra la humedad						
	Aumento de temperatura estándar: 163° respaldo a 27° C ambiente						
	Tipo de inductor: Coincidencia de par de torsión (derivación) estándar, EBS opcional						
	Rotación de fases: A(U), B(V), C(W)						
	Refrigeración del alternador: Ventilador centrífugo de accionamiento directo						
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA	UNIDAD	CANT.	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	CUMPLE (S/N)
1 . 3	TABLERO DE CONTROL DE MOTOR Y GENERADOR		UN D	1	Valores Incluidos dentro del Valor Planta Eléctrica(1)		

	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA					
	Equipo con los siguientes accesorios:						
	Arranque Automático						
	Suiche para arranque y parada						
	Paros automáticos por alta temperatura de agua y baja presión de aceite.						
	Transformadores de Corriente						
	Fusibles de protección de DC						
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA	UNIDAD	CANT.	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	CUMPLE (S/N)
1. 4	ACCESORIOS ESTÁNDAR DE LA PLANTA ELECTRICA		UN D	1	Valores Incluidos dentro del Valor Planta Eléctrica(1)		
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA					
	Silenciador residencial De alto rendimiento para los gases de escape con atenuación típica de 18 a 25 Db.						
	Acople flexible Para acople del motor al silenciador y amortiguar las vibraciones del motor.						
	Tanque para combustible sub base con Capacidad 55 lts						
	Amortiguadores de vibración Instalados entre el grupo moto-generador y la base estructural del equipo, absorben el 98 % de las vibraciones.						
	Precalentador de agua mantiene constante la temperatura del motor y permite tomar carga inmediatamente se presenta una falla en la red pública						
	Breaker línea Con la capacidad adecuada para la operación del Equipo						

	Baterías 1x12 V						
	Cargador de Baterías						
	Tablero de control Con todas las protecciones						
	Suministro e instalación de tubería para gases de escape 3” diámetro						
	Las obras civiles, acometida eléctrica y el combustible necesario para las pruebas, serán por cuenta del oferente. Y deberán entregarlas en el sitio de instalación de la planta eléctrica						
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA	UNIDAD	CANT.	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	CUMPLE (S/N)
1 . 5	CABINA DE INSONORIZACIÓN		UN D	1	Valores Incluidos dentro del Valor Planta Eléctrica(1)		
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA					
	La cabina insonora deberá estar diseñada para cubrir el grupo electrógeno mediante técnicas combinadas de absorción, reflexión y difracción de sonido, atenuar o disminuir en un alto porcentaje el ruido producido por el funcionamiento de la planta eléctrica.						
	El diseño de la cabina deberá estar orientado en facilitar las labores de operación y mantenimiento de la planta eléctrica, para tal fin incorporar accesos laterales y uno en la cara frontal para tablero y acoples o pasos especiales para manejo de combustible, conexión de gases de escape e instalaciones eléctricas.						

<p>Paneles acústicos laterales: Especialmente diseñados en base al espectro de ruido de la planta, incorpora una mezcla de materiales absorbentes y reflejantes que garantizan máxima eficiencia en una amplia gama de frecuencias y especialmente las audibles. Su construcción es realizada en lámina metálica de acero CR cal. 18.</p>							
<p>Trampas de refrigeración. El diseño de la cabina deberá incorporar trampas o túneles de ventilación superiores tanto para la salida del aire caliente como para la entrada del aire fresco, que permitan la adecuada refrigeración de la planta eléctrica, a través de estas trampas circularan los aires de acuerdo a cálculos aerodinámicos especiales para la planta, teniendo en cuenta los caudales de refrigeración y combustión como también la presión estática del ventilador</p>							
<p>En cuanto al ruido se aplican principios de difracción, reflexión y absorción de sonido para atenuarlo</p>							
<p>El purificador de la planta deberá estar instalado dentro de la cabina con el fin de controlar el ruido producido por este sistema. Deberá garantizar una medición de 68 Db(A) a 7 metros de distancia</p>							
<p>Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista</p>	<p>DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>CANT.</p>	<p>VLR. UNITARIO</p>	<p>VLR. TOTAL</p>	<p>CUMPLE (S/N)</p>	
<p>2</p>	<p>TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA</p>	<p>UN D</p>	<p>1</p>				
<p>Requisitos mínimos que deben cumplirse por el</p>	<p>DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA</p>						

contratista							
	Suministro de transferencia automática en gabinete metálico tipo interior, trifásica, incluye control de transferencia automática, conformada por dos contactores tripolares enclavamiento eléctrico electrónico y mecánico, gobernados por una tarjeta electrónica, con disparos por alto o bajo voltaje, falta o inversión de fases. (Incluido el montaje físico). El equipo de transferencia debe cumplir con las condiciones técnicas y ajustarse a los requerimientos normales de funcionamiento y operación de todos los tems de la Planta Eléctrica.						
Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA	UNIDAD	CANT.	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	CUMPLE (S/N)	
3 TRANSPORTE, PUESTA EN EL SITIO INSTALACION FÍSICA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PLANTA ELECTRICA		UN D	1				
Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA						
El Oferente deberá cubrir los costos del Seguro y transporte de la planta eléctrica hasta su sitio de instalación							
El Oferente también deberá suministrar e instalar los anclajes para soportar la planta eléctrica.							
La planta se deberá entregarse tanqueada con el combustible que se requiera para su operación y los bidones llenos que se requiere para volver a tanquear a full capacidad la planta.							

<p>El Oferente deberá realizar los Ajustes, puesta en marcha y pruebas de todo el equipo suministrado</p>		
<p>El sitio de instalación de la planta de Emergencia ya fue definido por Empocaldas S.A. E.S.P. en el parqueadero de la institución; sitio en el cual deberán realizarse las modificaciones y adecuaciones necesarias por el Proveedor asignado para garantizar el correcto funcionamiento del motogenerador. Las adecuaciones deberán incluir, entre otros, las señalizaciones de seguridad pertinentes, trabajos de pintura , resanes y demás. Adicionalmente, deberán instalarse bolardos de protección a la planta que mitiguen la probabilidad de golpe a la planta por parte de algún vehículo o equipos externos en el área del parqueadero.</p>		
<p>Todas las instalaciones de la planta, sus accesorios, la transferencia hacia el sistema eléctrico de la sede administrativa de la Entidad, deberá realizarse bajo los estándares de la norma RETIE más reciente. Las instalaciones deberán incluir la iluminación propia en el área de operación de la planta.</p>		
<p>El proveedor deberá entregar un certificado RETIE sobre la instalación, configuración y normal funcionamiento de la Planta Eléctrica.</p>		
<p>Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista</p>	<p>DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA</p>	<p>CU MP LE (S/N)</p>

4	TIEMPO DE ENTREGA	
	Los equipos instalados, configurados y operando deberán entregarse en 30 días calendario	
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA CUMPLE (S/N)
5	GARANTIA DEL EQUIPO	
	<p>Veinticuatro (24) meses o 400 Horas lo que ocurra primero para servicio en emergencia, por defectos de fabricación, contado a partir de la puesta en marcha inicial del equipo. La garantía incluye el suministro total de piezas y repuestos que garantizan el normal funcionamiento de la Planta Eléctrica. La Garantía incluye la mano de obra (técnica y especializada), los gastos de desplazamiento y alojamiento correrán por cuenta y riesgo del proveedor.</p>	
	<p>El proveedor deberá incluir los tiempos de respuesta en días ordinarios (incluidos sábados, domingos y festivos en Colombia) de las garantías, incluido el tiempo del fabricante. Este tiempo inicia desde que la empresa Empocaldas reporta el ticket al proveedor, también incluye el tiempo del diagnóstico y evaluación del proveedor, el tiempo de diagnóstico y evaluación con el fabricante y la solución en sitio (Garaje Empocaldas)</p>	

<p>Si vencido el plazo del ticket donde la empresa Empocaldas reportó la falla de la Planta Eléctrica de Emergencia al Proveedor, y este no ha dado solución a la falla en los tiempos de respuesta en días ordinarios (incluidos sábados, domingos y festivos en Colombia) de las garantías, el proveedor asumirá todas las responsabilidades técnicas, económicas y legales de la operación normal de la empresa Empocaldas en los casos de necesitar la Planta Eléctrica de Emergencia funcionando y prestando sus servicios normales a la empresa objeto del presente contrato.</p>		
<p>El proveedor deberá suministrar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, que incluye el suministro de piezas, repuestos, mano de obra (técnica y especializada); gasto de desplazamiento y alojamiento correrán por cuenta y riesgo del proveedor.</p>		
<p>El oferente deberá anexar certificación del fabricante del equipo donde conste que el equipo cuenta con la garantía solicitada en el presente contrato</p>		
<p>Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista</p>	<p>DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA</p>	<p>CUMPLE (S/N)</p>
<p>6 MANUALES TECNICOS SUMINISTRADOS CON LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO</p>		
<p>Manual de operación y</p>		

	mantenimiento del grupo electrógeno		
	Manual de instalación del grupo electrógeno		
	Catálogos de partes		
	Carta de garantías por 2 años a partir de la entrega a satisfacción (se debe suscribir acta de recepción del equipo entre Empocaldas y el contratista)		
	Requisitos mínimos que deben cumplirse por el contratista	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA TECNICA	CUMPLE (S/N)
7	SOPORTE TECNICO		
	El oferente deberá garantizar repuestos originales para toda la plataforma que suministra.		
	Frente a fallas en el funcionamiento del equipo, el oferente deberá garantizar el soporte en un tiempo mínimo de respuesta, en las instalaciones de Empocaldas, en el sitio de instalación de la planta, de hasta 3 horas, es decir, que luego de detectado e informado el fallo del equipo, el proveedor deberá solucionar la falla en Empocaldas en menos de tres horas.		
	El oferente deberá ofrecer servicio técnico ubicado en el Eje Cafetero para garantizar respuestas en sitio especializadas en menos de una hora.		
	El oferente deberá ofrecer una línea de atención 7 x 24; incluir en la propuesta los números de teléfonos en los que atenderá el servicio técnico y las personas de contacto actualmente.		
	Incluir el Plan de Mantenimiento Preventivo detallado de los próximos 24		

meses		
Incluir dentro de la propuesta la lista de repuestos básicos de la Planta Eléctrica de Emergencia con sus equipos adicionales, donde se detallen sus valores, el IVA, tiempo de entrega para los casos en los que no se cubra la garantía del fabricante. Se aclara que todos los repuestos deben ser originales del fabricante. También se debe incluir el tiempo de entrega de los equipos. Para estos casos donde el repuesto no lo cubre la garantía, la empresa Empocaldas podrá tomar la decisión de adquirir el o los repuesto(s) de la lista del proveedor o adquirirlo por otro medio.		

Los precios anteriores deben incluir IVA 16%, transporte, cargue y descargue e instalación en la sede central de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ubicada en la ciudad de Manizales Caldas.

4.2 PERSONAL REQUERIDO

EL CONTRATISTA, aportará para el desarrollo del presente contrato, su propio personal.

Por consiguiente EL CONTRATISTA como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto de su personal. Por consiguiente, queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y el personal al servicio de EL CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. En consecuencia EL CONTRATISTA se hace responsable de los sueldos, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupe para el cumplimiento del objeto contractual, respecto de los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P no asume obligación alguna de carácter laboral.

4.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Una vez firmado el contrato, el contratista se obliga con EMPOCALDAS S.A. E.S.P. realizar todas las instalaciones y acometidas que exija la instalación, puesta en marcha, pruebas y entrega a conformidad del equipo funcionando de acuerdo con el estándar RETIE más reciente a la fecha de suscripción del contrato. Por equipo se entiende: la planta eléctrica, el sistema de transferencia, el cerramiento y las obras civiles, todo

funcionando como un sistema de soporte de energía para la Sede Administrativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

4.4 MULTAS

En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. E.S.P., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO:

Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso.

POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO: Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento.

POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO: En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

4.5 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo y culpable del CONTRATISTA, éste pagará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P., como multa penal pecuniaria que tendrá carácter sancionatorio, una suma de dinero igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva de acuerdo con la Ley. El valor de las multas y de la pena pecuniaria ingresará a la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y será descontada de cualquiera de las sumas que se adeuden a EL CONTRATISTA.

4.6 . SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisoría del Contrato estará a cargo del INSPECTOR ELÉCTRICO de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., quien autorizará los pagos, cuando verifiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales de manera satisfactoria.

4.7 DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la realización total de estos suministros será de TREINTA DÍAS (30) desde la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública.

4.8 FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez realizadas las instalaciones y acometidas que exija la instalación, puesta en marcha, pruebas y recibido a satisfacción por parte del supervisor del presente contrato, previa presentación de la factura, la cual deberá ser presentada dentro de los primeros CINCO (5) días del mes correspondiente al INTERVENTOR designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P, JUNTO CON EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ART. 50 LEY 789 DE 2002). La factura se cancelará de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, pero en ningún momento será superior treinta (30) días, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

NO SE REALIZARÁ NINGÚN PAGO ANTICIPADO DEL VALOR DEL CONTRATO.

4.9 GARANTIA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

El presente contrato requiere la constitución de la garantía única constituida en una compañía de seguros legalmente constituida en el país entre entidades estatales que avale los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia del término del contrato y tres (3) meses más.

b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término del contrato y dos (2) años más.

c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales que incluya el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

d) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de dos (2) años contados a partir del acta de liquidación de la obra.

V.11. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá darse por terminado antes del plazo fijado por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Por fuerza mayor y/o caso fortuito.
- d) En los casos b) y c) no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

4.11. COMUNICACIONES

Las informaciones aquí contenidas sustituyen totalmente cualquier informe que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. o sus representantes pudieren haber suministrado a las

personas interesadas con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no se hace responsable por su utilización. Solo serán validas las comunicaciones escritas, así mismo toda consulta deberá formularse por escrito, y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. publicara las respuestas en la página WEB de la empresa.

Atentamente,

**(ORIGINAL FIRMADO)
JUAN DAVID PELAEZ CASTRO
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P**

V.B: EDGAR ARTURO DÍAZ VINASCO

V.B: MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA

V.B: JOHN JAIRO GIRALDO VILLA

REVISÓ: JOHNSON CAST.
PROYECTÓ: Daniela P.B

ANEXOS

ANEXO 1.

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

La probabilidad de ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES		
NIVEL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	DESCRIPCION
1	REMOTO	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia es menor del 1%
2	OCASIONAL	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre el 1% y el 5%
3	FRECUENTE	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre el 5,1% y el 10%
4	MUY FRECUENTE	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima mayor al 10%

Entre otros los riesgos previsible que deberá asumir el contratista y/o EMPOCALDAS S.A. E.S.P., son los siguientes:

ESPACIO
EN BLANCO

MATRIZ DE RIESGOS					
CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO	
	DESCRIPCION	CONTRATISTA	EMPOCALDAS S.A. E.S.P	NIVEL DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ELIMINACION O MITIGACION
ADMINISTRATIVOS	No firma del contrato por parte del oferente y/o contratista	X		2	Se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.
	Demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría		X	1	Realizar la designación del interventor desde el momento en que se publica la invitación pública y realizar la notificación efectiva desde el momento en que se suscribe el contrato por las partes y este se legaliza.
	Demora en la iniciación del contrato por retardo en la legalización	X		2	Establecer en el cuerpo del contrato el término máximo para proceder con la legalización y a su vez se establecen las multas que deberán hacerse efectivas ante el incumplimiento del mismo.

MATRIZ DE RIESGOS					
CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO	
	DESCRIPCION	CONTRATISTA	EMPOCALDAS S.A. E.S.P	NIVEL DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ELIMINACION O MITIGACION
JURIDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES Y/O REGULATORIOS	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	X		2	Establecer de manera clara y expresa las obligaciones para las partes en el cuerpo del contrato, así mismo establecer las multas en caso de incumplimiento y solicitar al contratista la constitución de las garantías correspondientes ante compañía de seguros para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato.
JURIDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES Y/O REGULATORIOS	Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de la documentación requerida para la elaboración de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas)	X		2	Control y seguimiento oportuno por parte del interventor designado para el contrato con el fin de verificar que la documentación se encuentre al día y completa y realización de

MATRIZ DE RIESGOS					
CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO	
	DESCRIPCION	CONTRATISTA	EMPOCALDAS S.A. E.S.P	NIVEL DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ELIMINACION O MITIGACION
					los requerimientos a los contratistas para que se puedan radicar las actas y cuentas en oportunidad.
	Suspensiones del contrato por fuerza mayor		X	2	Es un riesgo que asume la entidad cuando la causa es fuerza mayor y se toman las medidas pertinentes dependiendo la causa.
	Cambios normativos y/o tributarios	X		2	Riesgo no previsible. Ocurre en el evento en que el contratista deba tributar nuevos impuestos que varíen las condiciones inicialmente establecidas en el contrato. Riesgo que asume el contratista.

MATRIZ DE RIESGOS					
CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO	
	DESCRIPCION	CONTRATISTA	EMPOCALDAS S.A. E.S.P	NIVEL DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ELIMINACION O MITIGACION
	Errores que hayan quedado en el los pliegos de condiciones, precios, unidades, cantidades , especificaciones técnicas, descripción de la necesidad, estudios previos, anexos técnicos, publicados por la entidad		X	2	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la web. Es un riesgo que asume la entidad. Anterior a la publicación se debe hacer un estudio minucioso de lo solicitado, así como también durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones se reciben las observaciones correspondientes a las dudas, aclaraciones o correcciones por parte de los posibles proponentes y que deberá la entidad responder de manera oportuna y de ser necesario corregir antes de publicar los pliegos de condiciones definitivos.

MATRIZ DE RIESGOS					
CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO	
	DESCRIPCION	CONTRATISTA	EMPOCALDAS S.A. E.S.P	NIVEL DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ELIMINACION O MITIGACION
JURIDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES Y/O REGULATORIOS	Prorrogas y/o Adiciones del contrato	X	X	3	Riesgo que asume el contratista, deberá estar debidamente justificada para ambas partes, teniendo en cuenta que solo se podrá adicionar el contrato hasta el 50% del valor inicial del mismo.
TECNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN	Sobrecostos en el transporte de los suministros, devolución de mercancías por deficiencias de las mismas.	X		2	El proponente debe contemplar al momento de elaborar y presentar su propuesta los sobrecostos en los que pueda incurrir en la ejecución del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS					
CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO	
	DESCRIPCION	CONTRATISTA	EMPOCALDAS S.A. E.S.P	NIVEL DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ELIMINACION O MITIGACION
	Entrega de suministros Sin el lleno de los requisitos de calidad.	X		1	Establecer de manera clara y expresa las obligaciones para las partes en el cuerpo del contrato. Así mismo la constitución de las garantías correspondientes ante compañía de seguros para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato.
	Incumplimiento en los plazos de entrega de los Suministro	X		2	Establecer de manera clara y expresa las obligación del contratista entre ellas los plazos de entrega, así mismo establecer las multas en caso de incumplimiento y solicitar al contratista la constitución de las garantías correspondientes ante compañía de seguros para

MATRIZ DE RIESGOS					
CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO	
	DESCRIPCION	CONTRATISTA	EMPOCALDAS S.A. E.S.P	NIVEL DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ELIMINACION O MITIGACION
					precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato, incluido un amparo de calidad del servicio.
TECNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN	Manejo de los Suministro	X		2	El contratista deberá disponer de los elementos necesarios para el cargue y descargue de los Suministro
	Cantidad entregada de los Suministro	X		2	El contratista deberá garantizar que la cantidad de los suministros a entregar sea la misma que facturan al momento de pasar la cuenta respectiva.

MATRIZ DE RIESGOS					
CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO	
	DESCRIPCION	CONTRATISTA	EMPOCALDAS S.A. E.S.P	NIVEL DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ELIMINACION O MITIGACION
ECONÓMICOS	Cambios en la Tasa Representativa del mercado en las mercancías importadas	X		2	El contratista deberá garantizar el suministro de las cantidades y las mercancías a entregar. Existen instrumentos de cobertura de riesgo cambiario disponibles en el mercado que el contratista deberá considerar.

ESPACIO

EN BLANCO

ANEXO No. 02
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Manizales,

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 Nro. 75-82
Manizales
REFERENCIA: Invitación No. _____ DE 2015.

_____, obrando en nombre propio o como representante legal de _____ presento propuesta respecto de la Invitación Nro. _____ de 2.015, de acuerdo con el contenido de los Pliegos de Condiciones, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto(tamos) bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me(nos) encuentro (encontramos) incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he(mos) cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento(tamos).

También manifiesto (amos) que soy (somos) el(los) único(s) interesado(s) en la propuesta que aquí presento (amos), que ninguna otra persona, tiene interés en ésta y en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otro oferente.

El Valor total de la propuesta CON IVA es de \$

Adjunto (amos) igualmente como parte de esta propuesta los documentos indicados en los Pliegos de Condiciones.

Atentamente,

(Firma) _____

Nombre completo Representante Legal _____

Dirección correspondencia _____ N° de Fax: _____.

Telefono _____ Celular _____

ANEXO No. 03
Minuta contrato

CONTRATO DE OBRA N°	
MODALIDAD DE CONTRATACION	INVITACION PÚBLICA No.204
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A E.S.P.
NIT	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID PELAEZ CASTRO
CC	75.085.058
OBJETO	INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA DE ARRANQUE AUTOMÁTICO – APLICACIÓN DE EMERGENCIA EN LA SEDE CENTRAL EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
CONTRATISTA	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
C.C.	
MUNICIPIO	MANIZALES CALDAS
COSTO DIRECTO	\$
IVA 16%	\$
VALOR TOTAL	\$
RECURSOS	PROPIOS
INTERVENTORIA	INSPECTOR ELÉCTRICO
CDP	0631 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.015

Entre los suscritos a saber **JUAN DAVID PELAEZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.278.038 expedida en Manizales, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura No. 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura No. 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000287 de noviembre de 2013, ratificado a través del Acta N°. 0000293 de Junta Directiva del 18 de junio de 2.014, inscrita el 1° de Agosto de 2.014, bajo el número 00067764 del Libro IX, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, emanado de la Junta Directiva y amparada en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte _____, identificado con la cédula de ciudadanía No _____, obrando como Representante Legal de la empresa _____ con Nit _____, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de suministro, el cual se registrá por la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Manual de

Contratación de la Entidad, principios que regulan la Función Pública (Art. 209 C.P.), Código Civil, Código de Comercio, y demás normas que adicionen, modifiquen y complementen, previas las siguientes consideraciones 1) Que según el Análisis de Conveniencia y Oportunidad elaborado por el Jefe de la Sección Sistemas y suscrito por el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero fechado del 25 de agosto de 2.015, manifiesta que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en los municipios del Departamento de Caldas, para lo cual requiere un manejo confiable, permanente y seguro de comunicaciones y de la información que se genera en el desarrollo de la actividad económica. 2) Que para tal fin, en la sede Manizales, se cuenta con un cuarto donde se encuentran ubicados los servidores de la empresa con sus equipos de comunicaciones, dicho cuarto requiere del respaldo y soporte de una Planta Eléctrica de Arranque Automática – Aplicación de Emergencia que garantice el normal funcionamiento de la plataforma tecnológica ante los eventos de falta de energía externa en un día de operación normal de la empresa. 3) Que las condiciones técnicas de la Planta Eléctrica de Arranque Automática – Aplicación de Emergencia se deben configurar con transferencia automática para poder dar continuidad a los diferentes servicios de la empresa y poder ofrecer los buenos niveles de servicio desde el área de sistemas para toda la organización. 4) Que deben preverse situaciones de falta de energía externa que impidan el normal funcionamiento de la plataforma de cómputo y sus comunicaciones, el Departamento Administrativo y Financiero como plan de contingencia, recomienda se realice la compra de la Planta Eléctrica de Arranque Automática – Aplicación de Emergencia para tal fin. 5) Que para adelantar la presente contratación la Entidad ha decidido adoptar la modalidad de contratación denominada “INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS”, establecida en el Manual de Contratación e Interventoría de la Entidad (artículo 17), para la celebración de contratos a través de esta modalidad, esto es entre (100) y (800) SMLMV. 6) Que por lo anterior, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. procedió a través de la Resolución No. ____ del ____ de ____ de 2015, a dar apertura a la Invitación Pública No. ____ de 2015, la cual se publicó en la página web de la Entidad. 7) Que el día ____ de ____ del presente año, fecha de cierre para la entrega de propuestas, se recibieron las propuestas de _____, en las cuales los valores económicos absolutos no superaron el presupuesto oficial inicialmente establecido para la presente contratación. 8) Que una vez analizadas las cotizaciones, los documentos presentados y resueltas las observaciones realizadas por las firmas proponentes, se encontró que la propuesta presentada por la firma _____, cumplía con el pleno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivos de la Invitación Pública No. ____ de 2.015, razón por la cual el día ____ de ____ de 2015, el Comité Evaluador recomendó se adjudicara a este proponente la citada invitación pública. 9) Que por lo anterior, a través de la Resolución No. ____ de ____ de 2015 se adjudicó al proponente _____, la Invitación Pública No. ____ de 2015. 10) Que para atender el costo que represente la ejecución de la presente contratación, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0631 del 28 de septiembre de 2.015. 11) Que los anteriores argumentos y certificaciones justifican y dan validez al presente contrato, el cual se regirá por la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Código Civil, Código de Comercio, Manual de Contratación de la Entidad, principios generales que regulan la función pública (art. 209 C.P.), demás normas que adicionen, modifiquen o complementen y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA DE ARRANQUE AUTOMÁTICO – APLICACIÓN DE EMERGENCIA EN LA SEDE CENTRAL EMPOCALDAS S.A. E.S.P. CLAUSULA**

SEGUNDA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) OBLIGACIONES DEL

CONTRATISTA: 1- Suministrar los elementos en la forma y cantidades establecidas en los presentes pliegos de condiciones. 2- Suministrar elementos de buena calidad, cumpliendo con las normas técnicas para tal efecto. 3- No se aceptaran elementos que hayan sido previamente utilizados y/o reparados. 4- Los elementos deberán ser entregados en la sede central de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ubicada en la ciudad de Manizales, en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en la forma, tiempo y lugar requeridos por la entidad. 5- Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas de los suministros. 6- EL CONTRATISTA deberá realizar todas las instalaciones y acometidas que exija la instalación, puesta en marcha, pruebas y entrega a conformidad del equipo, funcionando de acuerdo con el estándar RETIE más reciente a la fecha de suscripción del contrato. Por equipo se entiende: La planta eléctrica, el sistema de transferencia, el cerramiento y las obras civiles, todo funcionando como un sistema de soporte de energía para la sede administrativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 7- EL CONTRATISTA se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del contrato. 8- El CONTRATISTA deberá constituir las pólizas exigidas en el contrato. Los pagos por la Estampilla pro Universidad, Estampilla Pro desarrollo, Estampilla pro Hospital Santa Sofía, impuesto de guerra del 5% sobre las obras civiles y reteica, estarán a cargo del contratista. 9- EL CONTRATISTA estará en la obligación de pagar el 5% correspondiente al impuesto de guerra sobre el valor de la instalación de la obra civil. **B)**

OBLIGACIONES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P: Cancelar en forma oportuna el valor por concepto del suministro de los elementos, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, expedida por el interventor del contrato. **CLAUSULA TERCERA-PLAZO:**

El plazo para la entrega será de treinta (30) días, a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato es la suma de _____

(\$ _____) INCLUIDO IVA. **PARAGRAFO PRIMERO: MODIFICACION DEL**

VALOR O DEL PLAZO: Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del Interventor y autorizadas por el Representante Legal de la Entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente, lo podrán adicionar hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor del mismo expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo se ampliará mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas en la Cláusula Décima, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional. **PARAGRAFO SEGUNDO:**

Los pagos a los cuales se obliga EMPOCALDAS S.A. E.S.P., estarán sujetos a la apropiación presupuestal bajo el rubro 230201, CDP No. 631 del 28 de septiembre de 2.015.

CLAUSULA QUINTA- SUPERVISION: La supervisión de estos suministros e instalación estará a cargo del INSPECTOR ELÉCTRICO de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., quien velará por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y representará los intereses de la empresa para la debida y cumplida ejecución del objeto contractual, sujetando sus actuaciones a lo establecido por el Manual de Interventoría de la Entidad. El supervisor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: **1.** Dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. - Constitución de las garantías exigidas. - Pago de las estampillas a que haya lugar. - Pago de los aportes a la seguridad social. - Los demás requisitos de ley.

2. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato. 3. Informar al respecto las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 4. Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deban realizarse. 5- Realizar durante la ejecución del contrato la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable del mismo. 6- Supervisar que el objeto contractual se ejecute de acuerdo con los parámetros determinados por la entidad. 7- Verificar el pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales. 8- Exigir la copia de los documentos que soportan las cuentas de pago, así como elaborar las actas de pago parciales y el acta final. 9- Verificar la vigencia de las coberturas de los amparos solicitados en la cláusula décima relacionada con las garantías exigidas para la ejecución del contrato. 10- Solicitar los informes que consideren pertinentes en ejercicio de su control financiero, relacionados con la ejecución del mismo. 11- Mantener informado al Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P de cualquier circunstancia que llegare a afectar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. 12- Realizar el acta de liquidación del contrato y dar su visto bueno para este fin. 13. Adicionalmente el interventor será responsable de allegar toda la documentación relacionada con la interventoría de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. 14. Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARAGRAFO PRIMERO.** Cuando por circunstancias de fuerza mayor la interventoría no pueda ser realizada por quien ha sido designado para tal fin, este deberá informarlo por escrito a la Gerencia y a la Secretaría General de la entidad, con el fin de que la Gerencia proceda a realizar la designación correspondiente. **CLAUSULA SEXTA-CANTIDADES Y MEDICION:** Las cantidades que se consignan en el cuadro de cantidades son las que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. estima necesarias para el cumplimiento del objeto pero son susceptibles de modificación, previa comunicación por escrito al CONTRATISTA, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARAGRAFO PRIMERO: FIJACION DE NUEVOS PRECIOS:** Si durante el desarrollo del contrato se requieren obras no previstas cuya ejecución fuere indispensable, de acuerdo con el concepto de Interventoría, los precios unitarios serán estudiados, ajustados y aprobados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El estudio de los precios no previstos deberá ser siempre anterior a la ejecución de los trabajos correspondientes en documento escrito con previa autorización del Representante Legal. **CLAUSULA SEPTIMA- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará una vez realizado el suministro y recibido a satisfacción por parte del interventor del presente contrato, previa presentación de la factura, la cual deberá ser presentada dentro de los primeros CINCO (5) días del mes correspondiente al SUPERVISOR designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P, JUNTO CON EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ART. 50 LEY 789 DE 2002). La factura se cancelará de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuerza mayor o caso fortuito. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, FIC, SENA, ICBF). **CLAUSULA OCTAVA- CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte del representante legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARAGRAFO PRIMERO:** Si al CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del representante legal de la entidad, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución

conforme lo establece el artículo 9, inciso 1 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA-ESPECIFICACIONES:** EL CONTRATISTA se ceñirá a las especificaciones que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. le suministre. **CLAUSULA DECIMA-GARANTIA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia del término del contrato y tres (3) meses más. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término del contrato y dos (2) años más. **c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales que incluya el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **d) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de liquidación de la obra. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA- CLAUSULAS EXHORBITANTES:** Quedan incorporadas en este contrato las cláusulas de interpretación unilateral, modificación unilateral, caducidad y terminación unilateral; de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificadas por la Ley 689 de 2001 en concordancia con la Resolución No. 151 de 2001 expedida por la Comisión Nacional de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo y culpable del CONTRATISTA, éste pagará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P., como multa penal pecuniaria que tendrá carácter sancionatorio, una suma de dinero igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva de acuerdo con la Ley. El valor de las multas y de la pena pecuniaria ingresará a la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y será descontada de cualquiera de las sumas que se adeuden a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA TERCERA-MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. ESP., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. **POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO:** Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. **POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato,

por cada día de suspensión o incumplimiento. **POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLAUSULA DECIMA CUARTA-CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista debe mantener libre a EMPOCALDAS S.A E.S.P de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - LIQUIDACION:** El presente contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los 120 días siguientes a la terminación del contrato. En representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Actuará el Gerente. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLAUSULA DECIMA SEXTA- DOCUMENTOS ADICIONALES:** Para la legalización, EL CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por parte de la entidad contratante: **a)** La garantía única **b)** Pago de la Estampilla Pro Universidad (1%). **c)** Pago de la Estampilla Pro desarrollo (2%). **c)** Pago de la Estampilla Pro Hospital Santa Sofía de Caldas (1%). **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el pago de cada acta deberá presentar los recibos de pago de los parafiscales a que haya lugar, teniendo como base las planillas de las nóminas, además de las autoliquidaciones en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Una vez firmado el contrato y después de su entrega, el CONTRATISTA, deberá presentar para la aprobación por la entidad contratante los documentos relacionados anteriormente. Todo gasto que demande la legalización del contrato correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

JUAN DAVID PELÁEZ CASTRO

Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P

Contratista